

Quillota, 14 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.896/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1257 AD/2018 de 28 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"SILLA BACINICA"** de **ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°76.201.267-7, representado legalmente por **Ricardo Rojas Leyton**, RUT N°12.822.893-4, teléfono: 56-8-1385634, con domicilio en Eduardo Titus 60 Dpto. 7C, Condominio Milled 2, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por un monto de **\$459.459.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora jardín infantil Pequeño Paraíso . De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3221/2018 de 26 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"SILLA BACINICA"** por un monto de **\$459.459.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ord. N° 13/2018 de 30 de Octubre de 2018 de Directora Jardín Infantil Pequeño Paraíso a Coordinadora Área de Finanzas RED-Q;
5. Orden de Compra N° 2833-1327-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"SILLA BACINICA"** de **ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°76.201.267-7, representado legalmente por **Ricardo Rojas Leyton**, RUT N°12.822.893-4, teléfono: 56-8-1385634, con domicilio en Eduardo Titus 60 Dpto. 7C, Condominio Milled 2, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por un monto de **\$459.459.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, según el siguiente detalle:

| Código / ID Licitación CM | Producto | Cantidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor |
|---------------------------|----------|----------|---|--|
| 56101809 2239-8-LP14 | Basénica | 13 | (1551311) SILLA BACINICA - SILLA BACINICA COIHUE UNIDAD 1553193 | (1551311) SILLA BACINICA - SILLA BACINICA COIHUE UNIDAD; Código; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0 |

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOPTAR las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDEÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/gdr.-